



"POR LA QUE SE APRUEBA EL DECRETO LEY N° 23 DEL 29 DE MARZO DE 1.952, DE IMPUESTOS EN PAPEL SELADO Y ESTAMPILLA".-

La Honorable Cámara de Representantes de la Nación Paraguaya, sanciona con fuerza de,

L E Y:

Art. 1º.- Apruébase el Decreto-Ley N° 23 del 29 de Marzo de 1.952, de "IMPUESTOS EN PAPEL SELADO Y ESTAMPILLA".-

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes a los doce días del mes de Abril del Año Mil Novecientos Cincuenta y Seis.-

Pedro C. Gauto Saubio
PEDRO C. GAUTO SAUBIO
Secretario Int.



Pastor C. Filartiga
PASTOR C. FILARTIGA.-
PRESIDENTE DE LA H.C.R.-

Asunción, *Abril 16* de 1.956.-

TENGASE POR LEY DE LA REPUBLICA, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Cariós R. Velilla
CARIÓS R. VELILLA.-

Alfredo Stroessner
ALFREDO STROESSNER.-